



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2025 - 2027



SALINA CRUZ
En Unidad Seguiremos
Avanzando
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD DEL ISTMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNISTMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.A OSCAR CORTÉS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE VICE RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQ. DANIEL MÉNDEZ SOSA Y LA DRA. ROCÍO GÓMEZ ORTEGA, CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICA PROCURADORA Y HACENDARIA; REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Tehuantepec, Oax.
2025-31/12/2027

**SINDICATURA,
PROCURACIÓN
Y HACENDARIA**
Mpio. Salina Cruz,
Tehuantepec, Oax.
2025-31/12/2027

DECLARACIONES

I. Declara "EL AYUNTAMIENTO":

- El Municipio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y VIII segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y demás disposiciones aplicables, constituye un orden de gobierno con personalidad jurídica, territorio y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior, capacidad económica propia y con libre administración de su hacienda.
- Tiene como objeto, entre otras actividades, servir a la población dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, generando en forma permanente, continua y creciente servicios y obras de calidad.
- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 y 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Presidente Municipal y la Síndica Procuradora, Hacendaria y Representante Legal del Ayuntamiento tienen la facultad para celebrar el presente instrumento jurídico.
- El Presidente Municipal Constitucional, el Arq. Daniel Méndez Sosa y la Síndica Procuradora y Hacendaria, la Dra. Rocío Gómez Ortega, del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, acreditan su personalidad jurídica con la Constancia de Mayoría y Validez, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, Acta solemne de Instalación de Cabildo de fecha primero de enero de dos mil veinticinco, así

"En unidad seguiremos avanzando"





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2025 - 2027



SALINA CRUZ
En Unidad Seguiremos
— Avanzando —
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

como la acreditación expedida por la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, quién en términos del artículo 115, fracción primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 68, fracción primera y 71, fracción segunda de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, celebran el presente convenio, mismas que no les han sido modificadas o revocadas en forma alguna.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Salina Cruz,
Oto. Tehuantepec, Oax.
11/2025-31/12/2027

- e. Sus representantes cuentan con las facultades y atribuciones suficientes para la celebración del presente convenio de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, legislación vigente a la firma del presente, así como en consideración de las demás atribuciones que a tal efecto les sean otorgadas por el marco normativo aplicable.
- f. La institución que representa está constituida legalmente conforme a las leyes establecidas, tiene la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones para obligarse en las facultades y prestaciones objeto de este convenio.
- g. Para efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en: **Calle Acapulco, sin número, Colonia Centro, C.P. 70600, Salina Cruz, Oaxaca.**

II. Declara "LA UNISTMO" que:

- a. Es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal creado por Decreto del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, en fecha 18 de Junio del año 2002, publicado en el extra del periódico oficial del Estado, en fecha 20 de junio del año 2002, dotado de plena capacidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como fines la Docencia, la Investigación, la Difusión de la Cultura y la Promoción del Desarrollo.
- b. La personalidad del Vice Rector de Administración y Representante Legal de "LA UNISTMO", M.A. Óscar Cortés Olivares, se contempla en los artículos 6°, Fracción III y 13° de su Decreto de Creación, encontrándose inmersa la facultad de celebrar el presente Convenio, atento a lo dispuesto por el artículo 15° del mismo ordenamiento y en el poder otorgado por la Universidad del Istmo, al tenor de su Primer Testimonio Notarial Número 49,335 Volumen 685, de fecha cinco de junio de dos mil quince, pasado ante la fe del C. Lic. Othón Sibaja Martínez, Notario Público No. 46 en el Estado;

"En unidad seguiremos avanzando"





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2025 - 2027



SALINA CRUZ
En Unidad Seguiremos
Avanzando
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

por lo que cuenta con las facultades suficientes para contratar en los términos de este Convenio en su nombre y representación, mismas que declara no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

- c. La Naturaleza y fines de la Universidad es impartir educación superior en los niveles de Licenciatura, Maestría y Doctorado para formar profesionales, investigadores y profesores altamente capacitados.
- d. Para la consecución de sus fines realiza investigaciones científicas, humanistas y tecnológicas, adecuadas principalmente a los problemas del Estado de Oaxaca en particular y del país en general, por lo que esta facultado para celebrar y concluir toda clase de Contratos o Convenios con Instituciones educativas nacionales y/o extranjeras que impulsen el desarrollo cultural, tecnológico y académico de la Institución dentro de un marco de colaboración mutua.
- e. Para los efectos del presente Convenio señala como domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificación o acuerdo el ubicado en: la **Ciudad Universitaria sin número, Barrio Santa Cruz Tagolaba, Cuarta Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, Código Postal 70760.**

III. Declaran "LAS PARTES" que:

- a. Es su interés celebrar en presente Convenio, con el propósito de establecer las bases generales y mecanismos de colaboración a que se sujetarán ambas Partes para el desarrollo y ejecución de las actividades que permitan la: **"Estudio de calidad del agua en los pozos de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca"**.
- b. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo, conocen el alcance y contenido del presente Convenio y están de acuerdo en someterse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases generales y mecanismos de colaboración a que se sujetarán "LAS PARTES", para llevar a cabo el desarrollo de las actividades que permitan el **"Estudio de calidad del agua en los pozos de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca"**, que en lo sucesivo se llamará **"EL PROYECTO"**, según convenio número: **UNISTMO/SALINA CRUZ/001/2025.**

"En unidad seguiremos avanzando"





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2025 - 2027



SALINA CRUZ
En Unidad Seguiremos
— Avanzando —
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "LA UNISTMO". Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "LA UNISTMO" se compromete a llevar a cabo lo siguiente:

- Realizar dos campañas de muestreo de forma conjunta entre ambas partes, en veinte pozos de agua subterránea de Salina Cruz, Oaxaca. La Primera Campaña de muestreo se realizará en el mes de mayo del 2025 (correspondiente a la época de estiaje). La Segunda Campaña de muestreo se realizará en el mes de agosto-septiembre del 2025 (correspondiente a la época de lluvias), siempre que las condiciones ambientales lo permitan.
- La Profesora - Investigadora **M en C. Elsa Mendoza Amézquita**, efectuará la colecta de muestras de agua en los pozos y los análisis de parámetros *in situ*, físicoquímicos y bacteriológicos en laboratorio de calidad del agua en las instalaciones de "LA UNISTMO".
- Entregar resultados a "EL AYUNTAMIENTO" treinta días hábiles después de haber realizado la toma de muestras, así como realizar y entregar un informe final de "EL PROYECTO" que estará a cargo de la M en C. Elsa Mendoza Amézquita a más tardar el día 14 de noviembre de 2025.

TERCERA.- COMPROMISOS DE "EL AYUNTAMIENTO". Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, se compromete a llevar a cabo lo siguiente:

- Solicitar los permisos para la toma de muestras al Sistema de Agua Potable (CEA) que maneja los pozos de Salina Cruz y a los dueños de los pozos.
- El muestreo se realizará de forma conjunta, por parte de "EL AYUNTAMIENTO", se designa a: Diana González García, para la gestión de permisos de los pozos y acompañamiento al personal de la "UNISTMO" para la toma de muestras en conjunto en las dos campañas de muestreo, de la siguiente forma: 20 muestras en el mes de mayo, y 20 muestras en el mes de agosto-septiembre de 2025.
- Aportar a "LA UNISTMO" los reactivos del anexo 01
- Pagar gasolina y los viáticos de tres personas (chofer y dos investigadores) que consisten en: el pago de alimentos y gasolina durante los días que se requieran, para realizar dos campañas de muestreo.
- Realizar la compra y donación de los reactivos indicados en la lista de reactivos anexos al presente Convenio (**ANEXO 01**).

"En unidad seguiremos avanzando"





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2025 - 2027



SALINA CRUZ
En Unidad Seguiremos
Avanzando
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- f) Los demás compromisos necesarios para el desarrollo de "EL PROYECTO", y cumplimiento de los objetivos materia del presente instrumento.

CUARTA. - RESPONSABLES. Para la supervisión de la ejecución y el fiel cumplimiento del presente Convenio:

- a) "EL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ" designa a Diana González García con carácter de Directora de Ecología, y
- b) "LA UNISTMO" designa a la Profesora - Investigadora, **M en C. Elsa Mendoza Amézquita**.

Ambos responsables estarán facultados para tomar acuerdos por escrito, que permitan la más eficaz y oportuna ejecución de "EL PROYECTO", objeto de este instrumento, siempre y cuando no lo modifiquen o alteren.

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo y dichas modificaciones sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por los representantes legales de "LAS PARTES", debiéndose anexar dichas constancias al presente instrumento, como parte integrante del mismo.

QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD. Las partes se obligan a guardar la más absoluta reserva y discreción respecto a la información y asuntos que conozcan o sean materia del presente Convenio, o de las labores inherentes o derivadas del mismo.

Lo anterior, sin perjuicio de que "LAS PARTES" cumplan las obligaciones que, en materia de información confidencial o reservada, establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así mismo cada una de "LAS PARTES" será responsable del personal designado para este Proyecto, como de los posibles riesgos o accidentes que pudieran surgir durante el desarrollo de lo encomendado, por lo que no podrán reclamar de la otra, el pago u obligación de los daños y perjuicios que sufra su personal.

SEXTA. - VIGENCIA. El presente Convenio tendrá una vigencia de ocho meses, contemplando el periodo de ejecución del veintidós de mayo al quince de diciembre de dos mil veinticinco.

SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. Son causas de terminación anticipada del presente convenio las que se señalan a continuación:

- a) La voluntad expresa de las partes, notificada con 10 (diez) días de anticipación.

"En unidad seguiremos avanzando"





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2025 - 2027



SALINA CRUZ
En Unidad Seguiremos
Avanzando
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

b) "EL AYUNTAMIENTO" no cumpla con la compra y entrega de los materiales que se describen en el **ANEXO 01**, a "LA UNISTMO", para el desarrollo de "EL PROYECTO".

c) La superveniencia de caso fortuito o fuerza mayor que ponga fin o suspenda indefinidamente las actividades materia del presente convenio.

En este caso, las partes podrán decidir de común acuerdo la subsistencia de las obligaciones que consideren necesarias para la óptima conclusión de su objetivo.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. "LAS PARTES" convienen en que estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, debido al caso fortuito o de fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse, o que aun previéndose no se pueda evitar, incluyendo la huelga o el paro de labores académicas o administrativas, acordándose que al desaparecer dichas causas, inmediatamente se reanudará el cumplimiento de las obligaciones que se hubieren establecido, o en su caso, éstas revisarán el avance de los trabajos para establecer las bases de su terminación.

Todo caso fortuito o de fuerza mayor que pudiera resultar en demoras o impedimentos para la exitosa ejecución del presente convenio, será notificado por escrito a la otra parte, en un plazo no mayor de diez días.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones establecidas en el presente convenio.

DÉCIMA. - NATURALEZA JURÍDICA DE LAS PARTES. Para los efectos del presente convenio, las partes mantendrán su naturaleza jurídica, personalidad y derechos en forma independiente, motivo por el cual no se crean vínculos de sociedad o de asociación ya que únicamente tendrán los derechos y obligaciones que se establezcan en el presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. El presente instrumento constituye el único acuerdo entre "LAS PARTES" con relación al objeto mismo, y deja sin efecto cualquier negociación, obligación o comunicación entre éstas ya sea oral o escrita, con anterioridad a la fecha de su firma.

"En unidad seguiremos avanzando"





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2025 - 2027



SALINA CRUZ
En Unidad Seguiremos
— Avanzando —
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

DÉCIMA SEGUNDA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN.

"LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente Convenio, por cualquier causa "LA UNISTMO" o "EL AYUNTAMIENTO" llegaren a cambiar de denominación o de representante legal, el presente instrumento subsistirá en los términos establecidos.

DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.

Las partes convienen que el presente contrato es producto de buena fe, por lo que toda controversia o interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento; será resuelta de común acuerdo.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman en cuatro originales en la Ciudad de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, el día veintidós de mayo del año dos mil veinticinco.

POR EL "H. AYUNTAMIENTO DE SALINA
CRUZ, OAXACA"

POR "LA UNISTMO"

ARQ. DANIEL MÉNDEZ SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ,
OAXACA

M.A ÓSCAR CORTÉS OLIVARES
VICE RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
REPRESENTANTE LEGAL

DRA. ROCÍO GÓMEZ ORTEGA.
SÍNDICA PROCURADORA Y
HACENDARIA Y REPRESENTANTE
LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SALINA CRUZ, OAXACA.

DR. EDWIN ROMÁN HERNÁNDEZ
VICE RECTOR ACADÉMICO Y
REPRESENTANTE LEGAL

DRA. DIANA GONZALEZ GARCÍA
RESPONSABLE TÉCNICO DEL
PROYECTO Y SUPERVISOR

M EN C. ELSA MENDOZA AMÉZQUITA
RESPONSABLE TÉCNICO DEL
PROYECTO Y SUPERVISOR

"En unidad seguiremos avanzando"





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2025 - 2027



SALINA CRUZ
En Unidad Seguiremos
Avanzando
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL H.
AYUNTAMIENTO SALINA CRUZ Y LA UNISTMO 2025.**

**"ESTUDIO DE CALIDAD DEL AGUA EN LOS POZOS DE LA CIUDAD Y
PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA"**

CAMPAÑAS DE MUESTREO:

Se realizará de forma conjunta el muestreo de veinte pozos en dos campañas de muestreo, una en época de estiaje, durante el mes de abril-mayo de 2025 y otra correspondiente a época de lluvias, durante el mes de agosto-septiembre de 2025.

ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS:

Personal de la UNISTMO se encargará del muestreo y análisis de los parámetros *in situ*, físicoquímicos y bacteriológicos en muestras de agua de 20 pozos en las dos campañas de muestreo. Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Oceanica de la UNISTMO.

CONSUMIBLES DE LABORATORIO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	#PRODUCTO
1	FRASCO DE 500ML SOLUCIÓN ESTÁNDAR DE PH 7.0	HACH	2283549
1	FRASCO DE 500 ML SOLUCIÓN ESTÁNDAR DE CONDUCTIVIDAD 1000 µS/CM (NTST), 491 MG/L NaCl	HACH	1440049
1	FRASCO DE SOLUCIÓN ESTÁNDAR DE 1000 MG/L DE CLORUROS	HACH	18349
1PK/100	BOLSA DE 100 UNIDADES DE ISA NITRATOS (FUERZA IÓNICA PARA NITRATOS)	HACH	4456369
1PK/100	BOLSA CON 100 UNIDADES DE ISA CLORUROS	HACH	231806911
1	FRASCO DE HIDRÓXIDO DE AMONIO (NH ₄ OH) DE 1 L		
1	FRASCO DE ROJO DE METILO (INDICADOR) DE 10 G		
1	FRASCO DE CROMATO DE POTASIO (K ₂ CrO ₄) DE 250 G		
1	FRASCO DE NITRATO DE POTASIO ANHIDRO DE 10 O 25 G		
1	FRASCO DE FLUORURO DE SODIO ANHIDRO DE 10 O 25 G		
4	FRASCOS DE ÁCIDO FOSFÓRICO DE 1 L		
2 CAJAS	CAJA CON 20 PK REACTIVOS PARA COLIFORMES TOTALES Y FECALIS WP0201 GAMMA IRRAD COLILERT 100 ML MARCA IDEXX		

NOTA: LOS REACTIVOS QUE NO TIENEN MARCA QUE SEAN DE ALTA PUREZA GRADO REACTIVO ANALÍTICO.

"En unidad seguiremos avanzando"





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2025 - 2027



SALINA CRUZ
En Unidad Seguiremos
— Avanzando —
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**ANEXO 2 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL H.
AYUNTAMIENTO SALINA CRUZ Y LA UNISTMO 2025.**

**"ESTUDIO DE CALIDAD DEL AGUA EN LOS POZOS DE
LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA".**

ACTIVIDADES / MESES DE 2025	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1. Propuesta de Convenio de colaboración UMAR- UNISTMO.	X							
2. 1a. campaña de muestreo de agua en veinte pozos de Salina Cruz (época de estiaje).		X						
3. Análisis de metales en muestras de agua de de la 1a. campaña de muestreo.			X					
4. Elaboración del 1er informe preliminar de resultados de la 1ra campaña de muestreo.				X				
5. Entrega del 1er informe época de estiaje					X			
6. 2a. campaña de muestreo de agua de los veinte pozos (época de lluvias).						X		
7. Análisis de metales en muestras de agua de la 2a. campaña de muestreo.						X	X	
8. Elaboración del 2do informe de la campaña de muestreo época de lluvias.							X	
9. Entrega del informe final.								X

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Salina Cruz,
Oax. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/27

"En unidad seguiremos avanzando"